



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2018-MPLC

Quillabamba, 16 de mayo del 2018

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

**VISTOS;** En Sesión Ordinaria de fecha quince de mayo del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huillca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N°003-2018-MPLC-COMUFE, el Regidor Teófilo Huaypar de la Cruz, Presidente de la Comisión Municipal de Festejos – COMUFE 2018, solicita aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto, para la COMUFE 2018, con la finalidad de proceder a desarrollar las actividades programadas por el CLXI Aniversario de la Provincia La Convención;

Que, a través del Informe N° 251-2018-DPP-MPLC/MML.06, la Directora de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación del Plan de Trabajo por el monto de S/. 240,000.00 soles, con afectación al Rubro Recursos Directamente Recaudados;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por mayoría de los asistentes adopto el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO y PRESUPUESTO**, por el monto de **S/. 240,000.00 soles (Doscientos Cuarenta Mil 00/100 soles)** para el desarrollo de actividades programadas por la Comisión Municipal de Festejos – COMUFE 2018 de la Municipalidad Provincial de La Convención, con motivo del CLXI Aniversario de Creación Política de la Provincia La Convención, en merito a los informes emitidos.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

WAM/amo  
cc.  
Alcaldía  
G.M  
DPP  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
*Wilfredo Alagón Mora*  
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 80000000